

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23169

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 14 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

LA RIOJA – REGULARIZACIÓN DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Ley N° 10749 (B.O.: 4/10/2024), se establece un Régimen Especial de Regularización de Deudas de Obligaciones Tributarias Provinciales, que abarcará a todos los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección General de Ingresos Provinciales y comprenderá a aquellas obligaciones de deudas vencidas y exigibles al 31 de agosto del año 2024, inclusive.

Se dispone que el plazo para el acogimiento al presente régimen será hasta el 29 de noviembre de 2024.

Podrán incluirse en el citado régimen las obligaciones tributarias omitidas respecto a los Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos, Agentes de Retención, de Percepción y/o Recaudación, entre otros, por sus obligaciones tributarias generadas en el carácter de tales, incluyendo sus intereses, recargos y multas.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada